

Propuesta de perfil a considerar para la conformación de un Grupo de Trabajo de Mujeres Indígenas en Centroamérica

Objetivos:

- Dar seguimiento a la implementación de las acciones contempladas en el Plan de Trabajo de Mujeres Indígenas en Centroamérica
- Promover la igualdad de la Mujer Indígena y la equidad de género en los ejes y programas de trabajo implementados por las redes que conforman este Grupo de Trabajo, así como en programas y proyectos regionales implementados por la cooperación internacional.
- Fomentar y fortalecer la inclusión de Mujeres Indígenas en los medios de diálogo a nivel nacional donde se discute la formulación e implementación de políticas ambientales y forestales, así como el diseño de mecanismos financieros.

Nombramiento de Representantes:

El Consejero Mayor del CICA solicita a las redes que conforman este Grupo de Trabajo el nombramiento de dos mujeres, una titular y una alterna, que representarán a la red en el Grupo de trabajo. La designación se hará mediante el envío de una carta o correo por parte de las redes hacia el Consejero Mayor del CICA.

Las solicitudes de los nombramientos se harán acompañadas con el perfil requerido de cada una de las Mujeres Indígenas a designar:

Perfil sugerido:

- Conocimiento amplio del enfoque de Mujeres Indígenas y género y/o políticas de género su formulación y/o implementación.
- Participación en procesos y foros internacionales en la temática de género.
- Conocimiento de iniciativas y procesos de desarrollo y/o implementación de políticas de género.
- Conocimiento amplio de la situación actual, obstáculos y desafíos de las Mujeres Indígenas en el marco de la equidad de género.
- Capacidad de articulación a nivel nacional con actores y participantes vinculados a las mesas y consejos nacionales del CICA y de las redes que conforman este Grupo de Trabajo.

La representante del CICA fungirá como coordinadora del Grupo de Trabajo.

Funciones principales:

- Ser un apoyo y una referente permanente en el trabajo relacionado con Mujeres Indígenas y Equidad de Género dentro de las redes de Pueblos Indígenas
- Ser una instancia de facilitación, en la identificación de problemas prioritarios para la búsqueda de soluciones que atañen a las Mujeres Indígenas y Pueblos Indígenas en su desarrollo.
- Mantener una coordinación estrecha con el CICA y las redes de Pueblos Indígenas en la defensa y la articulación con los entes internacionales emisores de políticas y directrices en materia de Mujeres Indígenas y equidad de género.
- Constituir un espacio de discusión, diálogo, análisis e intercambio, sobre los Derechos de las Mujeres Indígenas para promover la participación e integración de las mujeres y los hombres en condición de equidad.
- Servir de enlace y facilitar la comunicación útil para todos sus miembros, permitiendo el flujo constante de información.
- Impulsar y apoyar la igualdad de la Mujer Indígena y la equidad de género en todos los procesos de toma de decisiones y en la ejecución de políticas, programas y proyectos regionales, fomentando el empoderamiento de las Mujeres Indígenas.

Responsabilidades:

- Desarrollar una estrategia de género para el CICA y las redes de Pueblos Indígenas que pueda ser institucionalizada.
- Ser garantes de la aplicación de la estrategia de género como un eje transversal en los programas de trabajo implementados por el CICA y las redes de Pueblos Indígenas.
- Garantizar la participación plena y efectiva de las Mujeres Indígenas en los procesos y actividades impulsados por el CICA y las redes de Pueblos Indígenas.
- Desarrollar propuestas y documentos técnicos que puedan presentarse en espacios de diálogo y/o foros internacionales de alto nivel en las temáticas referidas a los Derechos de las Mujeres Indígenas.

Periodicidad de las Reuniones:

El Grupo de Trabajo se reunirá periódicamente en función de las necesidades y los compromisos que deben atenderse. En casos urgentes se pueden convocar reuniones extraordinarias, presenciales o virtuales, según sea la necesidad.